
Lineamientos para la prevención de contaminación del mar por vertimiento de desechos

Lima - Legal Flash

Octubre de 2023



El 13 de octubre de 2023, se publicó la Resolución Directoral No. 625-2023 MGP/DICAPI, mediante la cual se presentó el proyecto de “Lineamientos para la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias en el marco del Convenio de Londres y su Protocolo”, con la finalidad de que la comunidad marítima emita opiniones y/o sugerencias al respecto.



Consideraciones previas

El Estado Peruano es parte del Protocolo de 1996, adoptado el 7 de noviembre de ese año, el cual está relacionado al Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias, ratificado mediante Decreto Supremo No. 022-2018-RE, con fecha 16 de junio de 2018. Dicho Protocolo fue aprobado por el Estado Peruano con fecha 15 de mayo de 2018, mediante la Resolución Legislativa No. 30766.

La Autoridad Marítima Nacional (la “AMN”) viene evaluando solicitudes de permisos de vertimiento, por lo que resulta necesario contar con los lineamientos que faciliten al administrado la elaboración de los respectivos expedientes. En atención a ello, se ha publicado el proyecto de “Lineamientos para la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias en el marco del Convenio de Londres y su Protocolo” (los “Lineamientos”).

La comunidad marítima y el público en general cuenta con un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de la [Resolución Directoral No. 625-2023 MGP/DICAPI](#), para remitir sugerencias, comentarios o recomendaciones a la AMN.

Disposiciones relevantes

Ámbito de aplicación

Los Lineamientos son aplicables a toda persona natural o jurídica que solicite a la AMN la autorización para efectuar el vertimiento de desechos y otras materias al mar.

Objetivo de los Lineamientos

Los Lineamientos tienen la finalidad de normar el proceso que permita evaluar las solicitudes presentadas ante la AMN, en base a criterios técnicos aprobados por esta autoridad, con el objetivo de prevenir, vigilar y evitar la degradación ambiental cuando no sea posible eliminar las causas que la genera, y evitar efectos adversos a la salud humana y al ambiente acuático.

Otras disposiciones

A través de los Lineamientos se precisan aspectos que regulan el procedimiento de otorgamiento de la autorización de vertimientos, tales como: (i) el listado de desechos permitidos y en qué consiste cada uno, (ii) los criterios para expedir la autorización de



vertimiento, (iii) la viabilidad de la zona de vertimiento, (iv) las pautas para la evaluación de la solicitud, (v) el proceso de evaluación y autorización y, finalmente, (vi) precisiones respecto a la supervisión, fiscalización y sanción aplicable a la autorización de vertimientos.

Para obtener información adicional sobre el contenido de este documento puede dirigirse a su contacto habitual en Cuatrecasas. En caso de no disponer de ninguno, puede contactar con los siguientes abogados expertos en la materia.

Contacto:



Ina Drago

+5622 889 9900

ina.drago@cuatrecasas.com

©2023 CUATRECASAS

Todos los derechos reservados.

Este documento es una recopilación de información jurídica elaborado por Cuatrecasas. La información o comentarios que se incluyen en él no constituyen asesoramiento jurídico alguno.

Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento son titularidad de Cuatrecasas. Queda prohibida la reproducción en cualquier medio, la distribución, la cesión y cualquier otro tipo de utilización de este documento, ya sea en su totalidad, ya sea en forma extractada, sin la previa autorización de Cuatrecasas.

